

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32

LA HIRUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de 2 de mayo de 2013, de modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación del servicio de guía en las instalaciones municipales, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 138, de 24 de abril de 2013, sin que contra dicho acuerdo se haya presentado reclamación alguna, el mismo queda elevado a definitivo y se publica a continuación el texto modificado de las ordenanzas fiscales, según lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Texto de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de servicios turísticos.

Artículo 4. *Cuantía.*

- Visita individual fines de semana y festivos: 3 euros.
- Visita guiada grupos (mínimo 10 personas): 2 euros. Grupos escolares y mayores de sesenta y cinco años: 1,5 euros.

Art. 5. *Exenciones.*—Empadronados en el municipio de La Hiruela.
Personas que hayan realizado alguna aportación al museo.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según lo previsto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

La Hiruela, a 13 de junio de 2013.—El alcalde, Ignacio Javier Merino Jiménez.

(03/20.806/13)

